



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

15 DE NOVIEMBRE DE 2016

No. 201

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 5

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2016 6
- ◆ Aviso de Reasignación de Recursos respecto a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 04 de julio de 2016, por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria Pública del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016 7

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo de Ejecución que celebran, por una parte el Ejecutivo Federal y por la otra parte el Gobierno de la Ciudad de México 8

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras)	16
◆ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones adicionales a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”	29
Coordinación General de Modernización Administrativa	
◆ Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado “Expedición de Constancias Relacionadas con Trámites de Regularización Territorial” y su Formato de Solicitud, a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	33
Delegación Álvaro Obregón	
◆ Aviso a través del cual se modifica la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 1 de marzo de 2016	37
◆ Aviso a través del cual se modifica la Convocatoria del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de marzo de 2016	38
◆ Aviso a través del cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2016	40
◆ Aviso a través del cual se modifica la Convocatoria del Programa Comunitario de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de febrero de 2016	41
◆ Aviso a través del cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive” 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2016	43
◆ Aviso a través del cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero de 2016	44
Delegación Azcapotzalco	
◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Delegación Azcapotzalco para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 125	46
◆ Aviso por el que se da a conocer la Modificación a las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Delegación Azcapotzalco para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 270	50
◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Delegación Azcapotzalco para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 39	61
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Lineamiento de Operación de la Acción Institucional denominada “Cosecha de Agua de Lluvia en Escuelas Públicas de Nivel Básico.”	64
Delegación Cuauhtémoc	
◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Social Combate al Rezago Educativo para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 08 de abril de 2016	71
Delegación Gustavo A. Madero	
◆ Aviso que modifica al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas el 29 de enero de 2016, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	75

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 80
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 84
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016” 90

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 29 de enero de 2016 93
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 29 de enero de 2016 96
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación Del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 29 de enero de 2016 100
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional denominada “Entrega de Pavos Naturales y Ahumados a Familias de Escasos Recursos” 104

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo, en su cuarta sesión ordinaria con el acuerdo No. COPLADE/SE/III//03/2016, a las Reglas de Operación del Ejercicio 2016 del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior 106

Instituto Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales Números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al Tercer Trimestre de 2016 y de “Otros Ingresos” distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 107

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Movilidad 1.-** Licitación Pública Número SM1/LP-002/16.- Convocatoria No. 003/16.- Enajenación de bienes 108
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Números 30001134/040/2016 a 30001134/068/2016 110
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/020/2016.- Convocatoria No. 020.- Servicio para la adquisición de 42 dispositivos electrónicos “Tablets”. 117
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/021/2016.- Convocatoria No. 021.- Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y lógico a la red del Instituto. 118
- ◆ **Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/022/2016.- Convocatoria No. 022.- Servicio para la actualización del Sistema Informático de Diagnóstico Integral “SIDI” y desarrollo de la aplicación móvil de Poblaciones Callejeras. 119
- ◆ **Edictos** 120
- ◆ **Aviso** 122

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37, y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, así como el artículo 4 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “CENTROS COMUNITARIOS TLALPAN 2016 - JUNTOS DE LA MANO”

I. Antecedente

Con fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 270, tomo II, décima octava época, el Aviso por el que se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano”.

II. Justificación

Con el fin de garantizar un mayor acceso en condiciones de igualdad de derechos a los beneficios otorgados a las personas en los centros comunitarios, se considera necesario realizar las siguientes:

III. Modificaciones

1. En la página 542, apartado V.2 Requisitos de Acceso, cuarto párrafo, inciso a),

DICE:

a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano mayor de edad a la fecha de inicio de inscripción del programa.

DEBE DECIR:

a) Ser preferentemente ciudadana o ciudadano mexicano mayor de edad a la fecha de inicio de inscripción del programa.

2. En la página 543, tercer y cuarto párrafos,

DICE:

Los beneficiarios indirectos del programa (personas que serán capacitadas), los requisitos son los siguientes:

a) Ser habitante de la Delegación Tlalpan.

La documentación que deberán presentar, en original y dos copias, es la siguiente:

a) Acta de nacimiento.

b) CURP.

- c) Identificación Oficial (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte y/o cédula profesional); en el caso de menores de edad presentar credencial escolar.
- d) Comprobante de Domicilio (Luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a 3 meses);
- e) Comprobante de último grado de estudios.”

DEBE DECIR:

Los beneficiarios indirectos del programa (personas que serán capacitadas), deberán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Ser habitante de la Delegación Tlalpan.

La documentación que deberán presentar, en original y copia simple, es la siguiente:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- b) Identificación oficial (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional); en el caso de menores de edad presentar credencial escolar.
- c) Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a tres meses);

3. En la página 544, cuarto a octavo párrafos,

DICE:

- Las y los interesados en ser beneficiarios de los talleres, accederán entregando su solicitud por escrito dirigida a la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios.

- La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, será la encargada de la recepción y revisión de la documentación (señalada en el apartado V.2 Requisitos de Acceso) para la selección de las y los solicitantes.

La aceptación de la/el interesada(o) será por orden de prelación, dándose preferencia a las mujeres, hasta llenar el cupo del taller.

- Se entregará por escrito la respuesta al solicitante, máximo 15 días hábiles después de recibida la solicitud.
- En caso de ser aceptada la solicitud, el interesado deberá requisitar la cédula de datos básicos en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios. La integración del expediente correspondiente será elaborado por la Jefatura

DEBE DECIR:

- Para ingresar a los talleres, las personas interesadas entregarán solicitud en el Centro Comunitario en el que deseen incorporarse.
- El ingreso se registrará por orden de prelación de solicitantes, con preferencia de las mujeres, hasta llenar el cupo del taller.
- Una vez aceptado su ingreso, los participantes deberán llenar cédula de datos básicos.

4. En la página 547, Apartado IX.2 Indicadores,

DICE:

Nivel	Elemento	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición	Supuestos
Fin	Empoderamiento de la mujer tlalpense	Aprovechamiento	$100 * (\text{Total de personas inscritas} / \text{Total de mujeres que tomen los talleres})$	Eficacia	Porcentaje	1 sola vez	Encuesta de percepción	J.U.D de Centros Comunitarios	
Propósito	Fortalecer la atención a niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores	Acreditación	$100 * (\text{Total de personas inscritas} / \text{Total de personas que terminan los talleres})$	Eficacia	Porcentaje	1 sola vez	Listados de asistencia	J.U.D de Centros Comunitarios	La aceptación de los egresados por parte de la población es favorable.
Componente	Taller	Satisfacción	$\text{Porcentaje de satisfacción} = 100 * (\text{Total de personas inscritas} / \text{Total de personas satisfechas con los talleres})$	Calidad	Porcentaje	Cada 3 meses	Encuesta de percepción	J.U.D de Centros Comunitarios	La economía de las y los asistentes se mantiene estable.
Actividad	Encuesta de cursos por los que tiene mayor interés la población	Preferencia	$= 100 * (\text{Personas que asisten a centros comunitarios} / \text{Personas que han sido encuestadas})$	Eficacia	Porcentaje	1 sola vez	Encuesta	J.U.D de Centros Comunitarios	La población presenta interés y participa en la realización de la encuesta.

DEBE DECIR:

Nivel	Elemento	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición	Supuestos
Fin	Empoderamiento de la mujer tlalpense	Aprovechamiento	$100 * (\text{Total de mujeres que tomen los talleres} / \text{Total de personas inscritas})$	Eficacia	Porcentaje	1 sola vez	Documentación de personas inscritas	J.U.D de Centros Comunitarios	
Propósito	Fortalecer la atención a niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores	Acreditación	$100 * (\text{Total de personas que terminan los talleres} / \text{Total de personas inscritas})$	Eficacia	Porcentaje	1 sola vez	Listados de asistencia	J.U.D de Centros Comunitarios	La aceptación de los egresados por parte de la población es favorable.
Componente	Taller	Satisfacción	$\text{Porcentaje de satisfacción} = 100 * (\text{Total de personas satisfechas con los talleres} / \text{Total de personas encuestadas})$	Calidad	Porcentaje	Cada 3 meses	Encuesta de percepción	J.U.D de Centros Comunitarios	La economía de las y los asistentes se mantiene estable.
Actividad	Encuesta de cursos por los que tiene mayor interés la población	Preferencia	$= 100 * (\text{Personas que han sido encuestadas} / \text{Personas inscritas})$	Eficacia	Porcentaje	1 sola vez	Encuesta	J.U.D de Centros Comunitarios	La población presenta interés y participa en la realización de la encuesta.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37, y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal ; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, así como el artículo 4 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA INICIO DE CICLO ESCOLAR EN SECUNDARIAS TLALPAN 2016”

I. Antecedentes

Con fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 270, tomo II, décima octava época, el Aviso por el que se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016”.

Asimismo, con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 78, décima novena época, el Aviso por el cual se dan a Conocer Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016”

II. Justificación

Con la finalidad de modificar el periodo de integración de beneficiarios al presente programa social y su cantidad con base en las solicitudes recibidas, para aprovechar los recursos contemplados originalmente, es necesario realizar las siguientes:

III. Modificaciones

1. En la página 564, párrafo segundo,

Dice:

Para el inicio del ciclo escolar 2016-2017 la Delegación Tlalpan otorgará un apoyo económico de 300 pesos hasta a

25,000 alumnos inscritos en secundarias públicas de la demarcación, destinado a la adquisición de insumos necesarios para el inicio del ciclo escolar, promoviendo el cumplimiento de los derechos universales en particular en materia de educación. Este programa incorpora la equidad de género y la no discriminación.

Debe decir:

La Delegación Tlalpan otorgará un apoyo económico de 300 pesos hasta a 20,782 alumnos inscritos en secundarias públicas de la demarcación, para apoyar la adquisición de insumos necesarios para el inicio del ciclo escolar 2016-2017, promoviendo el ejercicio de derechos universales, en particular en materia de educación. Este programa incorpora la equidad de género y la no discriminación.

2. En la página 564, párrafos tercero, cuarto y quinto,

Dice:

Población Potencial: Alumnas y alumnos inscritos en secundarias.

Población Objetivo: Alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas de la Delegación Tlalpan.

Población Beneficiaria: 25,000 estudiantes inscritos en secundarias públicas de la Delegación Tlalpan.

Debe decir:

Población Potencial: Alumnas y alumnos inscritos en secundarias.

Población Objetivo: Alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas de la Delegación Tlalpan.

Población Beneficiaria: Hasta 20,782 estudiantes inscritos en secundarias públicas de la Delegación Tlalpan.

3. En la página 564, apartado II. Objetivos y Alcances, subapartado II.1 Objetivo General,

Dice:

II.1 Objetivo General.

Coadyuvar a garantizar el derecho a la educación y contribuir a mejorar la economía familiar otorgando hasta 25,000 apoyos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan para ser destinados a los gastos asociados al inicio del ciclo escolar.

Debe decir:

II.1 Objetivo General.

Coadyuvar a garantizar el derecho a la educación y contribuir a mejorar la economía familiar otorgando hasta 20,782 apoyos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan para ser destinados a los gastos asociados al inicio del ciclo escolar.

4. En la página 564, apartado II. Objetivos y Alcances, subapartado II.2 Objetivos Específicos, primero y segundo párrafos,

Dice:

II.2 Objetivos Específicos.

Entregar hasta 25,000 apoyos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan al inicio del ciclo escolar.

Realizar la entrega durante el primer bimestre del ciclo escolar 2016-2017.

Debe decir:

II.2 Objetivos Específicos.

Entregar hasta 20,782 apoyos a alumnas y alumnos inscritos en secundarias públicas en la Delegación Tlalpan al inicio del ciclo escolar.

Realizar la entrega durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, correspondientes al primer trimestre del ciclo escolar.

5. En la página 565, apartado III. Metas Físicas,

Dice:

III. Metas Físicas.

En el 2016 se otorgarán 25,000 apoyos a estudiantes inscritos en secundarias públicas de la Delegación Tlalpan. Apoyo otorgado por única vez.

Debe decir:

III. Metas Físicas.

En el 2016 se otorgarán hasta 20,782 apoyos a estudiantes inscritos en secundarias públicas de la Delegación Tlalpan. Apoyo otorgado por única vez.

6. En la página 565, apartado IV. Programación Presupuestal, subapartado IV.1. Monto total autorizado,

Dice:

IV.1. Monto total autorizado:

\$7,500.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Debe decir:

IV.1. Monto total autorizado:

\$6,234,600.00 (seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y el gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Será distribuido durante los meses de septiembre, octubre y noviembre correspondientes al primer trimestre del ciclo escolar.

7. En la página 565, subapartado V.1. Difusión, párrafo tercero,

Dice:

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, entregará los extractos de la convocatoria por medio de acciones en territorio, a través de entrega de folletos informativos, además, organizarán reuniones con vecinos, a efecto de informarles sobre la operación del programa.

Debe decir:

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares entregará los extractos de la convocatoria a los representantes de los planteles educativos a efecto de informarles sobre la operación del programa.

8. En la página 566, párrafos segundo al quinto,

Dice:

Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa deberán entregar, a través de la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia; el representante del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) o las autoridades de la escuela (director, directores o profesores designados) la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial vigente de la madre, el padre o del responsable de la crianza de la o el alumno inscrito en una escuela secundaria pública de la Delegación Tlalpan.
- Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior inmediato, o constancia de inscripción al ciclo escolar 2016- 2017 expedida por las autoridades de la escuela secundaria.

La documentación deberá ser entregada por el representante de la escuela (Mesa Directiva, CEPS o autoridades escolares) durante el mes de agosto de 2016, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, en la Dirección de Educación de la Delegación Tlalpan, ubicada en la calle Coscomate No. 90 esquina San Juan de Dios, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan,

Debe decir:

Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa deberán entregar, a través de la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia, el representante del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS), las autoridades de la escuela (director, directores o profesores designados) o de manera directa la siguiente documentación:

- Copia de identificación oficial de la madre, el padre o del responsable de la crianza de la o el alumno inscrito en una escuela secundaria pública de la Delegación Tlalpan.
- Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior inmediato, constancia de inscripción al ciclo escolar 2016- 2017 expedida por las autoridades de la escuela secundaria o credencial escolar del alumno.

La documentación deberá ser entregada por el representante de la escuela (Mesa Directiva, CEPS o autoridades escolares) o de manera directa, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, en la Dirección de Educación de la Delegación Tlalpan, ubicada en la calle Coscomate No. 90 esquina San Juan de Dios, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, antes del 28 de octubre de 2016.

9. En la página 566, subapartado V.3 Procedimientos de acceso, párrafos cuarto y sexto,

Dice:

Los documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos deberán entregarse, durante el mes de agosto de 2016 de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas en la Dirección de Educación de la Delegación Tlalpan, ubicada en la calle Coscomate No. 90 esquina San Juan de Dios, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan,

...

La lista con los nombres de los solicitantes aceptados en el programa será notificada mediante oficio a la mesa directiva de la sociedad de padres de familia de la escuela secundaria correspondiente o al Consejo Escolar de Participación Social, o a las autoridades de la escuela, según el caso. En caso de que una persona no sea aceptada en el programa.

Debe decir:

Los documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos deberán entregarse, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, en la Dirección de Educación de la Delegación Tlalpan, ubicada en la calle Coscomate No. 90 esquina San Juan de Dios, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, antes del 28 de octubre de 2016.

...

La lista con los nombres de los solicitantes aceptados en el programa será notificada a los representantes de las escuelas secundarias correspondientes.

10. En la página 566, subapartado V.3 Procedimientos de acceso, se elimina el párrafo séptimo, que

Dice:

La Dirección de Educación entregará a la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia, o al representante del CEPS o a las autoridades escolares el oficio de aceptación con lo que se completa el proceso de registro al programa social.

11. En la página 567, subapartado VI.1 Operación, párrafos primero y décimo,

Dice:

Registro de solicitantes: la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, quienes serán notificados de su aceptación mediante un oficio que se entregara a los representantes escolares.

...

- Una vez integrada la lista de personas beneficiarias, será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual dará validez al cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa y la publicará en la página oficial de Internet de la Delegación, y continuará los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico y material.

Debe decir:

Registro de solicitantes: la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa.

...

- Una vez integrada la lista de personas beneficiarias, será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual dará validez al cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa y continuará los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico y material.

12. En la página 568, subapartado VI.2 Supervisión y Control,

Dice:

La Dirección General de Desarrollo Social será la responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación del programa. La Dirección de Educación deberá generar las condiciones necesarias para que se entreguen los apoyos económicos a los beneficiarios. La Dirección General de Desarrollo Social será la encargada de la evaluación interna del programa a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Debe decir:

La Dirección General de Desarrollo Social será la responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación del programa. La Dirección de Educación deberá generar las condiciones necesarias para que se entreguen los apoyos económicos a los beneficiarios. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares será la encargada de la evaluación interna del programa a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Queda sin efecto el Aviso por el cual se dan a Conocer Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo, número 78, décima novena época.

Ciudad de México, a once de noviembre dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37, y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, así como el artículo 4 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “UNIFORMES DEPORTIVOS ESCOLARES TLALPAN 2016”

I. Antecedentes

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 37, décima novena época, el Aviso por el que se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016”

Asimismo, con fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 129, décima novena época, el Aviso por el cual se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016”, que dejó sin efectos los Avisos de modificaciones a estas mismas reglas de operación publicados el 24 de mayo y 27 de julio del 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, números 78 y 124, respectivamente.

II. Justificación

Con el fin de adecuar el monto asignado a la adquisición de la tela para la confección de los uniformes deportivos materia del programa social en cuestión, y poder cumplir con la meta establecida en el programa, y con la finalidad de dar a conocer los periodos de operación del presente programa, es necesario realizar las siguientes:

III. Modificaciones

1. En la página 99 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, número 37, párrafos cuarto y quinto,

Dice:

El estado del trámite y/o confirmación de aceptación al programa será enviado vía oficio a cada una de las escuelas que serán beneficiarias del programa.

Este oficio será entregado por la Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares

Debe decir:

El estado del trámite y/o confirmación de aceptación al programa se dará a conocer con el aviso del periodo de entrega del bien.

2. En la página 99, apartado VI. Procedimientos de Instrumentación, subapartado VI.1 Operación, párrafo segundo y quinto de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, número 37.

Dice:

- La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares durante el mes de febrero dará a conocer la Convocatoria

...

- Durante los meses de septiembre y octubre se realizarán las entregas de los uniformes según el cronograma de operación.

Debe decir:

- Una vez publicadas las presentes reglas de operación, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares, dará a conocer la Convocatoria a través de la página delegacional www.tlalpan.gob.mx.

...

- Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se realizarán las entregas de los uniformes en las fechas y horarios que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas y Comunidades Escolares determine.

3. En la página 14 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, número 129, apartado III. Metas Físicas, último párrafo,

Dice:**III. METAS FÍSICAS**

Entregar 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, en el año 2016. Beneficiar a 49, 000 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil que se ubiquen en la Delegación Tlalpan.

Debe decir:**III. METAS FÍSICAS**

Entregar hasta 49,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants y chamarra, en el año 2016. Beneficiar a hasta 49,000 estudiantes inscritos en escuelas primarias públicas, Centros de Atención Múltiple y Centros de Desarrollo Infantil que se ubiquen en la Delegación Tlalpan.

4. En la página 15 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, número 129, apartado IV. Programación Presupuestal, subapartados IV.1. Monto total autorizado para el ejercicio fiscal 2016 y IV.2. Monto unitario anual por beneficiario para el ejercicio fiscal 2016,

Dice:**IV.1. Monto total autorizado para el ejercicio fiscal 2016**

- \$15,600,000.00 (Quince millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Dicho recurso será ejercido en los meses de septiembre y octubre.

IV.2. Determinación del costo para el ejercicio del programa

- \$ 7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de tela.

- \$ 8,600,000.00 (Ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para confección y maquila de los conjuntos deportivos.

Debe decir:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

IV.1. Monto total autorizado para el ejercicio fiscal 2016

- \$16,059,000.00 (dieciséis millones cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y con el gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Dicho recurso será ejercido en los meses de septiembre, octubre y noviembre.

IV.2. Determinación del costo para el ejercicio del programa

- \$7,459,000.00 (siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de tela.
- \$8,600,000.00 (ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para confección y maquila de los conjuntos deportivos.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a once de noviembre dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
